



Oficio No. ECO.03.0475.2021
Expediente IA.IP-068/2021

SILGAN DISPENSIG SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.
CIRCUITO EXPORTACIÓN No. 371;
PARQUE INDUSTRIAL TRES NACIONES, C.P. 78395;
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
TEL. 444 111 3464
CORREO: marlenlarar@gmail.com

En San Luis Potosí, Estado del mismo nombre, a quince de diciembre del año dos mil veintiuno, visto para resolver el trámite de Informe Preventivo de Impacto Ambiental (IP) del **proyecto** denominado: "**SILGAN DISPENSING "SOLUCIONES EN DISPENSACIÓN" (proyecto)**", ubicado en Circuito Exportación No. 371; Parque Industrial Tres Naciones; C.P. 78395; San Luis Potosí, S.L.P., promovido por la empresa: "**SILGAN DISPENSING SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.**", en sucesivo la **promovente**, recibido en esta Secretaría con fecha 04 de junio de 2021, registrado con el No. **1139** y Número de Expediente **IA.IP-068/21**, se dicta la siguiente resolución:

RESULTANDO

1. Que la **promovente** es una sociedad mercantil constituida originalmente bajo la denominación "Mead Empaques S.A. de C.V.", según consta la escritura número 107,025 de fecha 22 de octubre de 1992 y que ha sufrido diversos cambios en su estructura corporativa y estatutos, entre los cuales se encuentra su último cambio de denominación de razón social a "Silgan Dispensing Systems México S.A. de C.V.", según consta en la escritura pública 3,389 de fecha de 18 de septiembre de 2017.
2. Que el 9 de diciembre de 1994, esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental autorizó en materia de impacto ambiental el proyecto: "Parque Industrial Tres Naciones", sitio donde se instaló el proyecto mediante los Oficio No. ECO.01.310 y ECO.07.779/02, a través de la Coordinación General de Ecología y Gestión Ambiental.
3. Que la **promovente** antes llamada Saint-Gobain Calmar, S.A. de C.V., contó previamente con un resolutive en materia de Impacto Ambiental, otorgado por esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental mediante oficio No. **ECO.03.944/04**. El cual otorgaba en su Término Primero el derecho de realizar las obras y actividades del proyecto de instalación de la empresa "SAINT-GOBAIN CALMAR S.A. DE C.V.", con una superficie total de 59,606.60 m², el cual consistió en la construcción de una nave industrial para uso de fabricación de plásticos (específicamente mediante los procesos de inyección, extrusión, dispersores, bombas plásticas y rociadores finos) mediante la inyección de materiales termoplásticos.

4. Que el 04 de junio de 2021, la **promovente** ingresó en esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el IP del proyecto **SILGAN DISPENSING "SOLUCIONES EN DISPENSACIÓN"**, para su correspondiente análisis y evaluación en materia de impacto ambiental, misma que quedó registrado con el No. **1139** y Número de Expediente **IA.IP-068/21**.
5. Que una vez analizado el **proyecto**, esta Secretaría determinó que contiene, entre otras especificaciones los siguientes datos de identificación e información básica que comprende la descripción general del **proyecto**, identificación de las sustancias o productos que van a emplearse, identificación de las emisiones, descarga y residuos, descripción del ambiente, identificación de los impactos ambientales, plano de localización del área y condicionantes adicionales.

CONSIDERANDO

- I. Que la secretaría es competente para resolver respecto al **IP del proyecto** conforme a lo establecido en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° fracción XVI y 35 bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 7° fracción XX, 14 fracción IV, 118 fracción III, y 124 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 5° fracción III, 34 fracción III y 35 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo (REIAR); 6°, 9° fracciones I y XIII y 12 fracciones III, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que por la descripción, características y ubicación de las actividades que integran el **proyecto**, relativa a la fabricación de plásticos (específicamente mediante los procesos de inyección, extrusión, dispersores, bombas plásticas y rociadores finos) mediante la inyección de materiales termoplásticos éste es de competencia estatal en materia de evaluación de impacto ambiental, tal y como lo disponen los Artículos 118 fracción III de la LAESLP y 5° fracción III de su REIAR.
- III. Que conforme a lo establecido en el Artículo 123 fracciones III de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, que señalan los supuestos en los que obras y actividades requerirán de la presentación de un **Informe Preventivo (IP)** y no de una Manifestación de Impacto Ambiental, por tratarse de actividades de la fabricación de plásticos mediante la inyección de materiales termoplásticos en un predio ubicado en Circuito Exportación No. 371; Parque Industrial Tres Naciones; C.P. 78395; San Luis Potosí, S.L.P.
- IV. Que el Artículo 35 del REIAR, impone la obligación del **promovente** de incluir en el Informe Preventivo (IP) la información señalada en las fracciones I, II y III de dicho Artículo. Una vez analizada la información presentada en el IP, la **promovente** manifiesta lo siguiente:
 - Que el proyecto "**SILGAN DISPENSING "SOLUCIONES EN DISPENSACIÓN"**", se ubica en una superficie de 59,606.60 m², en donde ya se encuentran construidas las instalaciones por lo que, el proyecto no prevé la realización de obras civiles.

- Que el **proyecto** se ubica en Circuito Exportación No. 371; Parque Industrial Tres Naciones; C.P. 78395; San Luis Potosí, S.L.P., en las siguientes coordenadas UTM:

Coordenada	X	Y
1	305976.700	2438953.383
2	306158.397	2439042.649
3	306022.560	2439298.709
4	305847.120	2439213.988

- Que la superficie total del predio del proyecto es de 59,606.60 m², misma que se distribuye de la siguiente manera.

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²	%
Infraestructura operativa (nave construida donde se desarrollará el proyecto de moldeo y ensamble)	6,302.48	10.57
Infraestructura operativa (nave construida donde se desarrollará el proyecto de subproceso PIR)	691.01	1.16
Infraestructura operativa (nave construida para las áreas operando de moldeo y ensamble)	8,469.12	14.21
Infraestructura destinada para áreas de apoyo (almacén, taller de moldes, mantenimientos, oficinas de producción, cuarto de colores, cuarto de máquinas, vigilancia)	4777.32	8.01
Áreas de apoyo y servicios (baños, comedor, oficinas generales, subestación eléctrica, cuarto del SCI, almacén de residuos peligrosos)	1190.6	2.00
Vialidades y estacionamiento	13967.32	23.43
Áreas verdes	7919.72	13.29
Áreas reservadas para un futuro crecimiento	9115.99	15.29
TOTAL	59,606.60	100.00

- Que el proyecto considera las siguientes etapas:

Etapas	Actividad
Operación	Recepción y Almacén de Materia Prima
	Mezcla
	Inyección
	Extrusión
	Recepción y Almacén de Componentes Moldeados
	Ensamble

	Su ensamble
	Almacén de Producto Terminado
Mantenimiento	Mantenimiento fijo y móvil
Abandono	Delimitación de áreas seguras
	Retiro de maquinaria y equipo
	Desmantelamiento de instalaciones
	Acondicionamiento final

Descripción General de Procesos

La fabricación de aspersores, dispersores y sus componentes plásticos se resume en dos procesos:

- Moldeo
- Ensamble;

El cual se desarrolla de la siguiente manera:

1. Recepción y Almacén De Materias Primas

Se recibe la materia prima en las áreas de desembarque para ser almacenadas según su clasificación; en el caso de las resinas, estas son surtidas por el proveedor, directamente a los silos de almacenamiento ubicados en la parte exterior de la nave industrial.

2. Mezcla

El proceso inicia en las maquinas mezcladoras, en donde se logra la mezcla y la homogenización de las resinas con los aditivos. Para esto, las tolvas son alimentadas mediante dosificadores, las cuales conducen a las máquinas moldeadoras (de inyección y de extrusión).

3. Inyección

La mezcla previamente preparada entra a la máquina de inyección, por la cual el polímero es fundido con el calor generado por diversas bandas de resistencias que están colocadas alrededor del barril. El fluido es inyectado dentro del molde a través de una boquilla, ejerciendo la presión suficiente para que se llene y se solidifique dentro del molde.

4. Extrusión

La mezcla previamente preparada entra a la máquina extrusora, en la cual, mediante la acción del prensado, fusión, moldeo, presión y empuje de los materiales, se logra la pieza deseada según la forma y diseño del husillo utilizado en la máquina.

5. Almacén de Componentes Moldeados

La pieza de plástico de la forma deseada es almacenada en el almacén de componentes moldeados. En este almacén se encuentran debidamente contenidos e identificados para pasar al siguiente procedimiento que es el de ensamble.

6. Subensamble



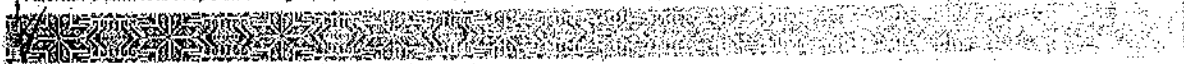
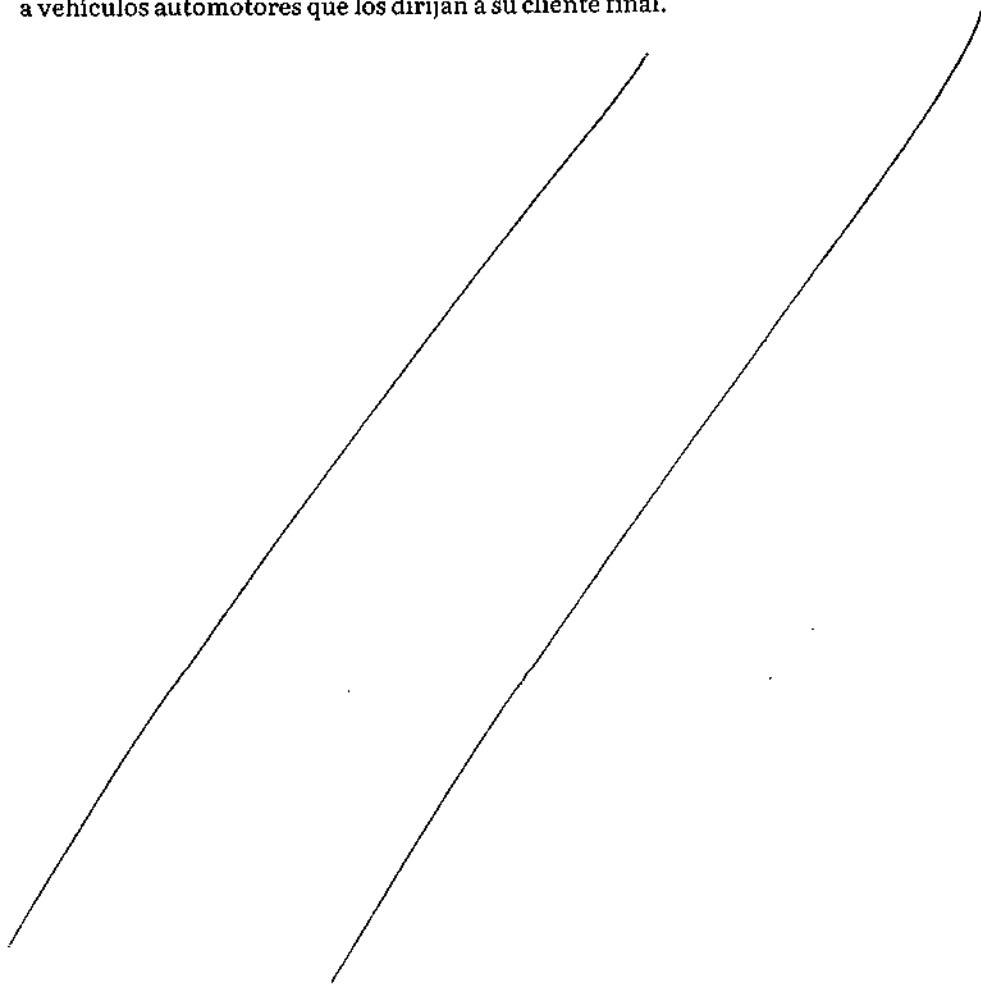
Mediante las máquinas de sub ensamble, se logra ensamblar las piezas de plástico con las metálicas u otras piezas de plástico con otras de menor tamaño; con el fin de lograr la funcionalidad de los productos de dispensación.

7. Ensamble

Las piezas previamente subensambladas, son finalmente ensambladas con sus partes finales, esto ya con la finalidad de ser revisado por el laboratorio de calidad y obtener el producto final.

8. Almacén de Producto Terminado

El producto final es empacado directamente en las líneas de ensamble dentro de bolsas de plástico y cajas de cartón rotuladas con el logotipo de la empresa Silgan Dispensing Systems México S.A. de C.V.; por lo que, con el apoyo de los montacargas, estas cajas son recolectadas en las líneas de ensamble para ser almacenadas en el "Almacén de Producto Terminado" en donde se esperará la orden de compra para el embarque de estos productos a vehículos automotores que los dirijan a su cliente final.



1

Programa General de Trabajo

Etapa	Actividad	2021	2031	2041	2051	2061	2071	2081		
								Jul-Ago	Sept-Oct	Nov-Dic
Operación	Recepción y Almacén de Materia Prima	CONTINUO								
	Mezcla	CONTINUO								
	Inyección	CONTINUO								
	Extrusión	CONTINUO								
	Recepción y Almacén de Componentes Moldeados	CONTINUO								
	Ensamble	CONTINUO								
	Su ensamble	CONTINUO								
	Almacén de Producto Terminado	CONTINUO								
Mantenimiento	Mantenimiento fijo y móvil	CONTINUO								
Abandono	Delimitación de áreas seguras									
	Retiro de maquinaria y equipo									
	Desmantelamiento de instalaciones									
	Acondicionamiento final									

Programa de Abandono del Sitio

El Programa de Abandono se iniciará una vez que el proyecto haya cumplido con su vida útil; éste consiste en establecer las actividades necesarias para el retiro de las instalaciones, limpieza y restauración de áreas ocupadas por obras provisionales, alcanzando en lo posible, las condiciones originales del entorno, y evitando la acumulación de los impactos generados por este proyecto y/o la generación de unos nuevos. Este programa será coordinado por profesionales de una empresa contratista, especialistas en construcción que actuarán de manera responsable para el desmantelamiento de las instalaciones y la disposición final adecuada de los residuos que se puedan generar.

- Que la vida útil del proyecto útil del proyecto es de **60 (sesenta)** años para efectuar a la etapa de operación y mantenimiento, y etapa de abandono del sitio y se llevará conforme a los siguientes Procedimiento y Requerimiento Específico de Desmantelamiento.



- **Delimitación de áreas seguras:**
En los trabajos de desmantelamiento se realizan movimientos de tierras que requiere la delimitación de áreas seguras dentro del sitio; por lo que se deberán adoptar cautelas en estas labores en cuanto a la seguridad de las personas que siguen laborando, y personal de empresa contratista. Para esto, las zonas en donde se realicen actividades de riesgo, se rodearán con cinta de señalización, advirtiendo a los usuarios la presencia de zona de peligro.
- **Retiro de Maquinaria y Equipo**
Para el retiro de maquinaria y equipo que formaban parte del mobiliario de la empresa (procesos de producción y áreas de servicio), se requerirá de especialistas para la desinstalación de maquinaria fija, y para el transporte del equipo a su destino final.
- **Desmantelamiento de las Instalaciones**
Para el desmantelamiento de las instalaciones presentes en el área del proyecto, se procederá en el retiro de construcciones y acondicionamientos temporales (estructuras metálicas, fibra de vidrio, etc.); posterior al picado y demolición de construcciones permanentes; en este procedimiento es en donde se generarán mayor cantidad de residuos no peligrosos; mismos que pueden ser valorizables, a excepción de los residuos de construcción, los cuales deberán de ser dispuestos en sitios controlados con autorización para el manejo otorgado por esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
- **Acondicionamiento final y rehabilitación**
El acondicionamiento final consiste en devolverle al terreno lo más semejante a sus condiciones originales, a su uso deseado y aprobado. Para esto será necesaria la rectificación de la calidad del suelo, en cuanto a sus características físicas y químicas.
En caso de que el suelo se encuentre contaminado con sustancias peligrosas, se deberá de retirar la capa superficial de suelo y disponerla como residuo peligroso con una empresa que cuente con las debidas autorizaciones ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Una vez reacondicionada el área (con suelo libre de contaminantes y acondicionado a la topografía del entorno), se ubicarán especies arbustivas endémicas para recuperar las áreas desalojadas; siempre y cuando no se le dé un uso posterior de acuerdo a lo acordado con el nuevo adquirente del terreno.

Se acompaña un Programa Calendarizado de Abandono del Sitio:

Etapa	Actividad	2021		
		Jul-Ago	Sept-Oct	Nov-Dic
Abandono	Delimitación de áreas seguras			
	Retiro de maquinaria y equipo			
	Desmantelamiento de instalaciones			
	Acondicionamiento final			

- Que los impactos relevantes identificados por el promovente y las medidas de prevención y mitigación que propone son:

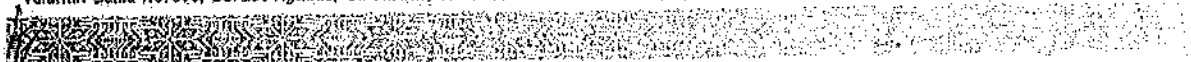
AIRE	
Emisiones a la atmósfera (CO₂, NO_x, SO_x, etc.):	
Operación	Las emisiones a la atmósfera son causadas por la combustión de maquinaria auxiliar de desembarque de materia prima, acomodo en almacén de materia prima, almacén de componentes moldeados, almacén de producto terminado y embarque de producto terminado (montacargas que utilizan Gas LP como combustible).
Servicios Auxiliares	Emisiones causadas por la combustión de Gas LP en áreas de comedor y equipo de pirolisis. Este recurso es contenido en 2 tanques de 500 L de capacidad.
Abandono:	Producidas por maquinaria, equipo y vehículos automotores que transiten en el lugar y que realicen las actividades de retiro de equipo, desmantelamiento de las instalaciones y el acondicionamiento final del predio.
Nivel de ruido	
Operación	Uno de los impactos más significativos del proyecto, causado por la operación de maquinaria en el área de mezclado, inyección, extrusión, ensamble y subensamble.
Servicios Auxiliares	Impacto causado por la operación de maquinaria recicladora de plásticos.
SUELO	
Cambio en Características Físicoquímicas	
Abandono del Sitio	La cubierta terrestre se verá afectada por las acciones del desmantelamiento de las instalaciones, debido a que se tendrá un paso constante de maquinaria pesada y vehículos automotores para el transporte de maquinaria, equipo y residuos generados por la demolición de instalaciones temporales y permanentes dentro del predio
Susceptibilidad a la contaminación de suelo	
Operación	Se generan residuos no peligrosos de los empaques y embalajes en los que se recibe la materia prima. El manejo inadecuado de estos residuos, así como de los residuos peligrosos y sólidos urbanos, pueden representar un riesgo a la susceptibilidad a la contaminación del suelo.
Servicios Auxiliares	En oficinas, comedor, sanitarios se generan residuos sólidos urbanos provenientes de áreas comunes; por lo que la generación de residuos sólidos urbanos y la desinformación sobre la correcta disposición de estos, pueden presentar un riesgo a la susceptibilidad de contaminación del suelo.
Mantenimiento	Durante todas las actividades de mantenimiento fijo y móvil, se podrán ocasionar derrames accidentales de hidrocarburos y/o algunas otras sustancias peligrosas dentro del sitio, así como la disposición inadecuada de residuos peligrosos derivados de estas actividades
AGUA	
Presión sobre el recurso	
Operación	Recurso requerido para el enfriamiento de maquinaria en las áreas de producción; este recurso es recirculado, no es descargado a alcantarilla municipal.



Servicios Auxiliares	Recurso requerido en todas las áreas de los servicios auxiliares (oficinas, sanitarios, talleres, comedor, etc.)
Susceptibilidad a la contaminación del agua	
Operación	Durante todas las actividades será utilizada maquinaria que podrá ocasionar un derrame accidental de hidrocarburos y/o sustancias peligrosas (aceite) dentro del sitio, así como la disposición inadecuada de residuos generados.
Mantenimiento	Los servicios sanitarios y de limpieza son las únicas áreas en donde se presentan descargas de aguas residuales; por lo que la desinformación y vertimiento de aguas residuales en medios naturales pudieran representar un riesgo en la susceptibilidad de contaminación del agua.
FAUNA	
Movimientos Locales	
Abandono del Sitio	Impacto generado en las actividades de desmantelamiento por la constante generación de ruidos, movimientos y vibraciones dentro de un rango de afectación, el cual impida el movimiento local de especies de fauna presentes en áreas aledañas al sitio del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación
Tooos	Vigilancia permanente por parte del personal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente para salvaguardar se realicen las actividades bajo los procedimientos adecuados para evitar cualquier incidente que provoque un daño al medio ambiente.
Aire	Realizar el mantenimiento preventivo a maquinaria, equipo y conexiones para asegurarse que la generación de emisiones y ruido se encuentre por debajo de los LMP. Estas actividades serán registradas en la bitácora correspondiente.
Suelo, Agua	Restringir vialidades y estacionamientos dentro del sitio del proyecto; mantenimiento periódico a caminos pavimentados de acceso y reporte de anomalías en su integridad.
Suelo, Agua	Restringir pasillos de recorrido seguro y pasillos de maniobras; prohibir se realicen actividades como almacenamiento de material o residuos fuera de las áreas ya establecidas.
Suelo, Agua	En la etapa de abandono: contratar maquinaria pesada que cuente con mantenimiento preventivo previo, para prevenir derrames de hidrocarburos al recurso hídrico y edáfico en la etapa de abandono del sitio
AgLa	Crear conciencia de cuidado del agua por medio de campañas, carteles, folletos, pláticas o videos; así como informar que está prohibido verter residuos peligrosos al alcantarillado público.
Aire, Suelo, Paisaje	Contar con un sistema contra incendios en base a extintores e hidrantes, el cual cuente con el debido mantenimiento anual.
Aire, Suelo, AgLa,	Capacitar e involucrar a administrativos, directivos, trabajadores y brigadistas en el programa de prevención a accidentes para la activación eficiente en caso de algún incidente.





Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación
Aire, Suelo, Agua,	Capacitar e involucrar a los trabajadores en las medidas de prevención, protección y combate contra incendio, enfatizando las medidas a seguir en caso de que se presente un incendio y en el manejo del equipo contra incendio, fijando siempre como prioridad la prevención.
Suelo	Cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, ya sea en el Art. 82 o 83: condiciones de las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos. Así mismo se restringe el periodo de almacenamiento de los mismos a un periodo no mayor a seis meses, como lo marca el Artículo 106, Fracción VII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
Suelo	Contar con contenedores específicos para cada tipo de residuo y se disponen de acuerdo a su peligrosidad por medio de compañías autorizadas por la SEGAM y la SEMARNAT.
Suelo	Contar con señalamientos alusivos a la separación de residuos en los puntos de colecta. La separación es acorde a los 3 tipos de residuos generados: residuos industriales no peligrosos, sólidos urbanos y residuos peligrosos
Suelo	Contar con vigilancia permanente en cuanto a la disposición de todo tipo de residuos dentro de las instalaciones (previo al almacén temporal en sitio)
Aire, Suelo, Agua,	Buscar la mejor alternativa de reciclaje para los residuos industriales no peligrosos generados; contratar empresas de manejo autorizadas por esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y crear una conciencia de la importancia del manejo adecuado, la separación y el reciclaje de los residuos.
Aire, Suelo, Agua	Evitar arrojar residuos fuera de los sitios destinados a este fin.
Aire, Suelo, Agua	Señalización preventiva, restrictiva, informativa o prohibitiva, en la que se informe adecuadamente al personal sobre los trabajos que se realizan.
Aire, Suelo	Mantenimiento periódico a instalaciones eléctricas, con el fin de evitar cortos circuitos que puedan provocar alguna situación de emergencia





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2016-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

CALENDARIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Todos	Vigilancia permanente por parte del personal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente para salvaguardar se realicen las actividades bajo los procedimientos adecuados para evitar cualquier incidente que provoque un daño al medio ambiente.	PERMANENTE	Actas de Auditoría Interna en materia de Impacto Ambiental actualizadas			
Aire	Realizar el mantenimiento preventivo a maquinaria, equipo y conexiones para asegurarse que la generación de ruido y emisión de partículas se encuentre por debajo de los LMP. Estas actividades serán registradas en la bitácora correspondiente.	ANUAL	La bitácora de mantenimiento equipo fijo se encuentra actualizada			
Suelo, Agua	Restringir vialidades y estacionamientos dentro del sitio del proyecto; mantenimiento periódico a caminos pavimentados de acceso y reporte de anomalías en su integridad.	CONTINUO	Las vialidades se encuentran en buen estado, señalética en buen estado, no hay riesgo de contaminación al medio natural			
Suelo, Agua	Restringir pasillos de recorrido seguro y pasillos de maniobras; prohibir se realicen actividades como almacenamiento de material o residuos fuera de las áreas ya establecidas.	CONTINUO	Los pasillos se encuentran debidamente delimitados; los residuos se encuentran en las áreas dispuestas para este fin			
Suelo, Agua	En la etapa de abandono: contratar maquinaria pesada que cuente con mantenimiento preventivo previo, para prevenir derrames de hidrocarburos al recurso hídrico y	ÚNICO	Este punto será llenado en la etapa de abandono del sitio			

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

MATRIZ DE VIGILANCIA AMBIENTAL						
Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Agua	edáfico en la etapa de abandono del sitio Crear conciencia de cuidado del agua por medio de campañas, carteles, folletos, pláticas o videos; así como informar que está prohibido verter residuos peligrosos al alcantarillado público.	ANUAL	Durante el año en curso se creó una campaña relacionada con el cuidado del agua			
Aire, Suelo, Paisaje	Contar con un sistema contra incendios en base a extintores e hidrantes, el cual cuente con el debido mantenimiento anual.	ANUAL	Los extintores se encuentran vigentes y se presenta evidencia de mantenimiento no mayor a un año de antigüedad			
Aire, Suelo, Agua,	Capacitar e involucrar a administrativos, directivos, trabajadores y brigadistas en el programa de prevención a accidentes para la activación eficiente en caso de algún incidente.	ANUAL	Se presenta evidencia de capacitación al personal para la ejecución del programa de prevención de accidentes (no mayor a un año de antigüedad)			
Aire, Suelo, Agua,	Capacitar e involucrar a los trabajadores en las medidas de prevención, protección y combate contra incendio, enfatizando las medidas a seguir en caso de que se presente un incendio y en el manejo del equipo contra incendio, fijando siempre como prioridad la prevención.	ANUAL	Se presenta evidencia de capacitación al personal en materia de combate contra incendios (no mayor a un año de antigüedad)			
Suelo	Cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos,	CONTINUA	El área de almacenamiento de residuos peligrosos			



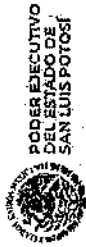
POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ya sea en el Art. 82 o 83; condiciones de las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos. Así mismo se restringe el periodo de almacenamiento de los mismos a un periodo no mayor a seis meses, como lo marca el Artículo 106, Fracción VII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).		cuenta con la totalidad de señalética preventiva, prohibitiva y restrictiva; así como el candado de seguridad; cuenta con acceso restringido.			
Suelo	Contar con contenedores específicos para cada tipo de residuo y se disponen de acuerdo a su peligrosidad por medio de compañías autorizadas por la SEGAM y la SEMARNAT.	CONTINUO	Los contenedores de residuos se encuentran en buen estado y debidamente identificados de acuerdo a la naturaleza de los residuos que contienen.			
Suelo	Contar con señalamientos alusivos a la separación de residuos en los puntos de colecta. La separación es acorde a los 3 tipos de residuos generados: residuos industriales no peligrosos, sólidos urbanos y residuos peligrosos	MENSUAL	La señalética de los almacenes se encuentra en buen estado			
Suelo	Contar con vigilancia permanente en cuanto a la disposición de todo tipo de residuos dentro de las instalaciones (previo al almacén temporal en sitio)	ANUAL	El equipo MASS cuenta con formato de vigilancia semanal para identificar áreas de oportunidad en cuestión a la generación de residuos dentro de las instalaciones			



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aire, Suelo, Agua,	Buscar la mejor alternativa de reciclaje para los residuos industriales no peligrosos generados; contratar empresas de manejo autorizadas por esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y crear una conciencia de la importancia del manejo adecuado, la separación y el reciclaje de los residuos.	SEMESTRAL	Las empresas de disposición de los residuos (RINP, RP y RSU) cuentan con las autorizaciones como empresa de servicio de manejo VIGENTES.			
Aire, Suelo, Agua	Evitar arrojar residuos fuera de los sitios destinados a este fin.	CONTINUO	No se encuentran residuos fuera de las áreas destinadas para este fin.			
Aire, Suelo, Agua	Señalización preventiva, restrictiva, informativa o prohibitiva, en la que se informe adecuadamente al personal sobre los trabajos que se realizan.	CONTINUO	La señalética dentro y fuera de la nave se encuentra en buen estado			
Aire, Suelo	Mantenimiento periódico a instalaciones eléctricas, con el fin de evitar cortos circuitos que puedan provocar alguna situación de emergencia	ANUAL	Se presenta el Dictamen de Instalaciones Eléctricas por Unidad Verificadora Acreditada por la EMA (no mayor a un año de antigüedad)			
Generación de ruido	La maquinaria y equipo será operado en horario diurno para evitar la emisión de ruido en horario nocturno en cumplimiento de la norma NOM-080-SEMARNA-1994. Restricción de EPP para el ingreso a áreas de producción	CONTINUO	Las actividades de moldeo y ensamble se realizan en los horarios marcados por el cliente (6am-6pm) Los visitantes y operarios en áreas de producción portan el equipo de			



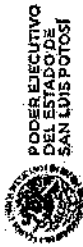
POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Generación de Residuos Industriales No Peligrosos	Además serán proporcionados a los operarios de la maquinaria, tapones auditivos para evitar daños a la salud	CONTINUO	protección personal completo			
	Se realizará anualmente el Estudio de Ruido Laboral dentro de las instalaciones de la empresa Silgan Dispensing Systems México S.A. de C.V.	ANUAL	Se presentan los resultados del estudio de ruido laboral no mayor a un año de antigüedad			
	Se dará cumplimiento a Términos y Condicionantes de la Autorización como Generador de Residuos Industriales no Peligrosos; lo cual influirá en el compromiso de obligaciones y contratación de empresas especializadas en el Servicio de Manejo. Cabe mencionar que se buscará la mejor alternativa de disposición para aprovechar en la mayor medida posible el valor como materia prima de los residuos industriales generados, para la creación de otros productos.	CONTINUO	Se presenta la última renovación del registro como generador de residuos industriales no peligrosos VIGENTE			
	No se almacenarán los residuos industriales no peligrosos más de 90 días naturales, en cumplimiento al Reglamento de Residuos Industriales No Peligrosos.	CONTINUO	Los residuos dispuestos en el almacén temporal en sitio no sobrepasan la capacidad instalada			



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Generación de Residuos Peligrosos	Se reportarán semestralmente la generación de estos residuos, y se llenará una bitácora de generación, la cual se pondrá a disposición de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en el mes de enero de cada año.	CONTINUO	Se presenta el último reporte de generación de residuos industriales no peligrosos recibido con firma y sello de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental			
	Por considerarse Gran Generador, se elaborará un Plan de Manejo de Residuos Industriales no Peligrosos y se pondrá a evaluación de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental para su aprobación.	CONTINUO	Se presenta el Resolutivo Aprobatorio del Plan de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos otorgado por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.			
	Se cumplirá con las obligaciones como generadores de Residuos Peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; lo cual influirá en la contratación de empresas especializadas en el Servicio de Manejo. Cabe mencionar que se buscará la mejor alternativa de disposición para evitar que estos sean manejados inadecuadamente y terminen en lugares o destinos donde representen un riesgo inminente para la contaminación del medio natural.	CONTINUO	Se presenta el Registro como Generador de Residuos Peligrosos ACTUALIZADO			
	Se llevará una bitácora de generación de residuos peligrosos, con el fin de llevar un control interno sobre el origen, la fecha de generación y la fecha	CONTINUO	Se presentan manifiestos de entrega completos al día de hoy, y bitácora de			

Valentín Gama No. 265, Col Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: (441) 15 10639

sipg sipgob.mtseagm



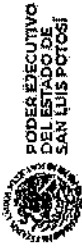
POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	y empresa de disposición; así como el número de manifiesto.		generación llenada correctamente.			
Generación de Residuos Sólidos Urbanos	Se continuará con la contratación de los servicios de empresas como RED Ambiental para la disposición final de los residuos sólidos urbanos; se mantendrá vigilancia permanente a botes y tambos de basura en áreas clave y se prohibirá que estos residuos sean mezclados con otros (RINP'S o RP'S). Diariamente serán vaciados los botes y tambos al contenedor de la empresa proveedora de servicios, para evitar la propagación de olores, de plagas y otras consecuencias relacionadas a la acumulación de estos.	CONTINUO	Se presentan los últimos recibos de disposición de residuos sólidos			
Generación de Basura	Se buscará la separación de residuos valorizables en áreas comunes (como plástico, papel, cartón, madera y vidrio) para crear un plan alternativo de reciclaje de los residuos sólidos urbanos, y disminuir así la estimación presentada en este Informe Preventivo de Impacto Ambiental para la generación de los residuos domésticos.	CONTINUO	Los tambos destinados para la separación de basura, contienen el residuo descrito en la etiqueta de identificación			
Posibles incendios en planta	Se contará con sistemas de señalamientos de rutas de evacuación, teléfonos de emergencia, puntos de reunión y brigadas capacitadas para la evacuación y rescate.	CONTINUO	La señalética de emergencia se encuentra visible y en buen estado			



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA,
Y CEEFICIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

MUNICIPIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL		MUNICIPIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL		MUNICIPIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL		
Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Se dará mantenimiento anual a equipos contra incendios (hidrantes, alarmas, extintores, etc.); así como vigilancia permanente de que se encuentren en óptimo funcionamiento.	ANUAL	Se presenta la evidencia del último mantenimiento a equipos contra incendios (no mayor a un año de antigüedad)	CUMPLE		
	Se contará con suficientes extintores para atender cualquier conato de incendio	CONTINUO	Los extintores se encuentran vigentes y libres de obstáculos	CUMPLE		
	Se capacitará constantemente a los trabajadores en materia de prevención de accidentes, uso de extintores y atención de emergencias.	ANUAL	Se presenta la evidencia de capacitación en materia de atención a emergencias no mayor a un año de antigüedad.	CUMPLE		
Susceptibilidad a la contaminación de suelo y agua	La recarga de combustibles y mantenimiento móvil de la maquinaria utilizada en la etapa de abandono del sitio, será realizada en un área delimitada dentro de las instalaciones de la empresa; la cual contará con revestimiento y equipo necesario para evitar posibles derrames y/o algún otro incidente que ponga en riesgo a los colaboradores y/o al medio ambiente.	CONTINUO	Este punto será llenado en la etapa de abandono del sitio	CUMPLE		
	En la etapa de abandono del sitio, se contratará a una empresa especializada para el desmantelamiento de las instalaciones; ésta deberá hacerse responsable de las posibles afectaciones en cuanto al manejo	CONTINUO	Este punto será llenado en la etapa de abandono del sitio	CUMPLE		

Voluntad Gamma No. 265, Col Las Águilas, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: (414) 415 1050*

slp@gob.mx | segam



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>adecuado de sus residuos y la respuesta a posibles afectaciones al medio natural como posibles derrames de hidrocarburos o alguna otra sustancia química que ponga en riesgo el medio natural.</p> <p>Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura e instalaciones en general.</p>	CONTINUO	Se presenta la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones en general, debidamente llenada y actualizada			
OTRAS MEDIDAS						
Seguridad de Recursos Naturales y Humanos	Se elaborará un reglamento interno, el cual deberá darse en conocimiento a la totalidad de operarios, con la finalidad de que las acciones llevadas a cabo dentro y fuera de las instalaciones no afecten infraestructura, procedimientos, entorno natural y/o recursos humanos	CONTINUO	El reglamento interno se encuentra vigente y actualizado; la totalidad de personal interno conoce el contenido de este reglamento			
	Se actualizará anualmente el Programa Interno de Protección Civil para la atención a emergencias.	ANUAL	Se presenta el Dictamen del Visto Bueno del Programa Interno de Protección Civil VIGENTE			
	Los brigadistas del Comité de Seguridad deberán contar con su hoja de habilidades (DC-3) actualizada (no mayor a un año de antigüedad)	ANUAL	Se presentan las DC-3 de los integrantes de las brigadas VIGENTES			



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Fecha de Realización:

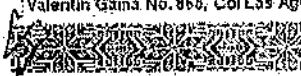
Factor ambiental	Medidas de prevención y mitigación	Frecuencia de Vigilancia	Mecanismo de Vigilancia	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Se le dará cumplimiento a las recomendaciones emitidas anualmente por la Unidad Municipal de Protección Civil (esto se evidenciará con el dictamen aprobatorio de medidas de seguridad emitido por esta unidad). Se contratarán servicios de una empresa especializada para llevar a cabo el control de plagas en el perímetro de las instalaciones de la empresa Sligan Dispensing Systems México S.A. de C.V.	ANUAL	Se presenta el Dictamen Aprobatorio de Medidas de Seguridad emitido por la Unidad Municipal de Protección Civil VIGENTE			
Calidad	Se mantendrá vigente la certificación en materia de calidad, y se le dará cumplimiento a las políticas establecidas en esta.	MENSUAL	Se presenta el último comprobante de control de plagas no mayor a un mes de antigüedad			
Medio Ambiente	Se mantendrá vigente la certificación en materia de medio ambiente, y se le dará cumplimiento a las políticas establecidas en esta.	CONTINUO	Se presenta Certificación en materia de calidad VIGENTE			
Duración del Recorrido:		CONTINUO	Se presenta certificación en materia de medio ambiente VIGENTE			
Observaciones especiales:						
Responsables:						
Firma:						

Valentín Gama No. 865, Col Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: 429415 10609

slps_slps.gob.mx/ztsegam

Descripción de las condiciones adicionales propuestas para el proyecto.

Aspecto/Impacto	Consideraciones Adicionales
<p>Generación de ruido</p>	<p>La maquinaria y equipo será operado en horario diurno para evitar la emisión de ruido en horario nocturno en cumplimiento de la norma NOM-080-SEMARNAT-1994.</p>
	<p>Restricción de EPP para el ingreso a áreas de producción</p>
	<p>Además, serán proporcionados a los operarios de la maquinaria, tapones auditivos para evitar daños a la salud</p>
	<p>Se realizará anualmente el Estudio de Ruido Laboral dentro de las instalaciones de la empresa Silgan Dispensing Systems México S.A. de C.V.</p>
<p>Generación de Residuos Industriales No Peligrosos</p>	<p>Se dará cumplimiento a Términos y Condicionantes de la Autorización como Generador de Residuos Industriales no Peligrosos; lo cual influirá en el compromiso de obligaciones y contratación de empresas especializadas en el Servicio de Manejo. Cabe mencionar que se buscará la mejor alternativa de disposición para aprovechar en la mayor medida posible el valor como materia prima de los residuos industriales generados, para la creación de otros productos.</p>
	<p>No se almacenarán los residuos industriales no peligrosos más de 90 días naturales, en cumplimiento al Reglamento de Residuos Industriales No Peligrosos.</p>
	<p>Se reportarán semestralmente la generación de estos residuos, y se llenará una bitácora de generación, la cual se pondrá a disposición de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en el mes de enero de cada año. Se elaborará un Plan de Manejo de Residuos Industriales no Peligrosos y se pondrá a evaluación de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental para su aprobación.</p>
<p>Generación de Residuos Peligrosos</p>	<p>Se cumplirá con las obligaciones como generadores de Residuos Peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; lo cual influirá en la contratación de empresas especializadas en el Servicio de Manejo. Cabe mencionar que se buscará la mejor alternativa de disposición para evitar que estos sean manejados inadecuadamente y terminen en lugares o destinos donde representen un riesgo inminente para la contaminación del medio natural.</p>
	<p>Se llevará una bitácora de generación de residuos peligrosos, con el fin de llevar un control interno sobre el origen, la fecha de generación y la fecha y empresa de disposición; así como el número de manifiesto.</p>
<p>Generación de Residuos Sólidos Urbanos</p>	<p>Se continuará con la contratación de los servicios de empresas como RED Ambiental para la disposición final de los residuos sólidos urbanos; se mantendrá vigilancia permanente a botes y tambos de basura en áreas clave y se prohibirá que estos residuos sean mezclados con otros (RINP'S o RP'S). Diariamente serán vaciados los botes y tambos al contenedor de la empresa</p>



Aspecto/Impacto	Consideraciones Adicionales
	proveedora de servicios, para evitar la propagación de olores, de plagas y otras consecuencias relacionadas a la acumulación de estos.
Generación de Basura	Se buscará la separación de residuos valorizables en áreas comunes (como plástico, papel, cartón, madera y vidrio) para crear un plan alternativo de reciclaje de los residuos sólidos urbanos, y disminuir así la estimación presentada en este Informe Preventivo de Impacto Ambiental para la generación de los residuos domésticos.
Posibles incendios en planta	<p>Se contará con sistemas de señalamientos de rutas de evacuación teléfonos de emergencia, puntos de reunión y brigadas capacitadas para la evacuación y rescate.</p> <p>Se dará mantenimiento anual a equipos contra incendios (hidrantes, alarmas, extintores, etc.); así como vigilancia permanente de que se encuentren en óptimo funcionamiento.</p> <p>Se contará con suficientes extintores para atender cualquier conato de incendio</p> <p>Se capacitará constantemente a los trabajadores en materia de prevención de accidentes, uso de extintores y atención de emergencias.</p>
Susceptibilidad a la contaminación de suelo y agua	<p>La recarga de combustibles y mantenimiento móvil de la maquinaria utilizada en la etapa de abandono del sitio, será realizada en un área delimitada dentro de las instalaciones de la empresa; la cual contará con revestimiento y equipo necesario para evitar posibles derrames y/o algún otro incidente que ponga en riesgo a los colaboradores y/o al medio ambiente.</p> <p>En la etapa de abandono del sitio, se contratará a una empresa especializada para el desmantelamiento de las instalaciones; ésta deberá hacerse responsable de las posibles afectaciones en cuanto al manejo adecuado de sus residuos y la respuesta a posibles afectaciones al medio natural como posibles derrames de hidrocarburos o alguna otra sustancia química que ponga en riesgo el medio natural.</p> <p>Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura e instalaciones en general.</p>
OTRAS MEDIDAS	
Seguridad de Recursos Naturales y Humanos	<p>Se elaborará un reglamento interno, el cual deberá darse en conocimiento a la totalidad de operarios, con la finalidad de que las acciones llevadas a cabo dentro y fuera de las instalaciones no afecten infraestructura, procedimientos, entorno natural y/o recursos humanos</p> <p>Se actualizará anualmente el Programa Interno de Protección Civil para la atención a emergencias.</p> <p>Los brigadistas del Comité de Seguridad deberán contar con su hoja de habilidades (DC-3) actualizada (no mayor a un año de antigüedad)</p>





Aspecto/Impacto	Consideraciones Adicionales
	Se le dará cumplimiento a las recomendaciones emitidas anualmente por la Unidad Municipal de Protección Civil (esto se evidenciará con el dictamen aprobatorio de medidas de seguridad emitido por esta unidad).
	Se contratarán servicios de una empresa especializada para llevar a cabo el control de plagas en el perímetro de las instalaciones de la empresa Silgan Dispensing Systems México S.A. de C.V.
Calidad	Se mantendrá vigente la certificación en materia de calidad, y se le dará cumplimiento a las políticas establecidas en esta.
Medio Ambiente	Se mantendrá vigente la certificación en materia de medio ambiente, y se le dará cumplimiento a las políticas establecidas en esta.

- V. Que derivado del análisis al Informe Preventivo (IP) de referencia, esta Secretaría detectó que la **promovente** dentro de sus procesos utiliza Gas Propano y Acetileno, sustancias químicas en cantidades menores de reporte, esto de acuerdo al Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, por lo que con fundamento en los artículos 99 de la LAESLP y 3° fracciones II, XVII, XX, 6° y 19 del RIAR, así como el Acuerdo mediante el que se expide el Primer Listado de Actividades riesgosas para el estado de San Luis Potosí, Artículo 4° inciso b) publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano, con fecha 26 de abril de 2003, le es aplicable la presentación de un Estudio de Riesgo y el Programa de Prevención de Accidentes ante esta Secretaría.
- VI. Que la **promovente** cumplió con todos los requisitos del trámite del Informe Preventivo, por lo tanto, esta secretaría determina que es procedente llevar a cabo el proyecto en los términos y condiciones asentados en IP.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 1°, 4°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° fracción XVI y 35 bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 7° fracción X y XX, 118 fracción III, 123 fracción III, 123 BIS fracción I, 34 y 124 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 2°, 20, 161 fracción I, 173 fracción III, 175 penúltimo y último párrafos, 191 fracción I y 193 del Código Procesal Administrativo para el estado de San Luis Potosí, 5° fracción III, 34 fracción III, 35 y 38 fracción I, 47 último párrafo y 49 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo (REIAR); 6°, 9° fracciones I y XIII y 12 fracciones III, XIV Y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí

RESUELVE

PRIMERO. Que el proyecto "SILGAN DISPENSING "SOLUCIONES EN DISPENSACIÓN" ubicado en Circuito Exprtación No. 371; Parque Industrial Tres Naciones; C.P. 78395; San Luis Potosí, S.L.P, se encuentra dentro del supuesto señalado en el Artículo 38 fracción I del REIAR, por lo que es **PROCEDENTE** su realización en los términos planteados en el Informe Preventivo, registrado con el No. de Expediente **IA. IP-068/21.**



SEGUNDO. La presente resolución se refiere únicamente a los aspectos ambientales y de riesgo de las obras y/o actividades relativas al **proyecto**, y tendrá una vigencia de **60 (sesenta)** años para efectuar a la etapa de operación y mantenimiento y etapa de abandono del sitio, conforme a lo que se observa en el **Considerando IV** del presente Oficio Resolutivo. Dichos plazos comenzarán a transcurrir a partir del día en el que sea legalmente notificado el presente oficio resolutivo.

TERCERO. La **promovente** deberá informar a la Secretaría del Inicio y la conclusión del proyecto dentro de los **10 días hábiles** siguientes al en que se actualice el supuesto respectivo.

CUARTO. Informar al **promovente**, que durante toda la vida útil del proyecto deberá presentar un **Informe Anual** que demuestre haber cumplido cabalmente con todos y cada uno de los términos condicionantes establecidos en esta autorización señalando el año que se reporta, el número de Expediente **IA.IP-068/21** e incluyendo el grado de avance del proyecto, (original y en formato electrónico Word y PDF). El primer informe será presentado **doce meses después** de haber recibido este oficio.

Asimismo, conforme al artículo 84 fracción VI de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, el citado informe vendrá acompañado con el pago correspondiente (**renovación o refrendo**). Lo anterior, en el entendido de que una vez ingresados el informe y el pago antes referidos la autorización se renovará o refrendará automáticamente, en caso contrario esta Secretaría podrá dejar sin efectos este presente resolutivo.

QUINTO. La presente resolución tiene el carácter de no vinculatoria en términos del artículo 47, último párrafo del REIAR, por lo que se expide sin perjuicio de los documentos, autorizaciones, licencias y/o permisos que requieran otras autoridades federales, estatales y/o municipales para que el promovente pueda llevar a cabo las obras y/o actividades del proyecto. En virtud de lo anterior el presente oficio por ningún motivo significa un permiso de inicio de obras y actividades ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra.

SEXTO. La **promovente** deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría de manera previa, cualquier modificación al proyecto para que, con toda oportunidad se determine lo procedente.

SÉPTIMO. La **promovente** será la única responsable de realizar las obras y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos adversos atribuibles a la realización y operación de las obras propuestas, que no haya sido considerados en el Informe Preventivo en su caso, por la realización de las citadas obras de controversia de lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

OCTAVO. El incumplimiento de las especificaciones de protección ambiental contenidas en el Informe Preventivo en condiciones en que fue expresada en la documentación presentada, en esta resolución o en cualquier documento emitido por esta Secretaría respecto al proyecto, podrá invalidar la presente Resolución, sin perjuicio de la aplicación de sanciones previstas en la LAESLP, en su REIAR y demás ordenamientos que resulten aplicables.

NOVENO. La **promovente** será la única responsable de garantizar por sí, o por los terceros asociados al **proyecto**, la realización de las acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles al desarrollo de obras y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en IP.

DÉCIMO. En caso de que las obras y actividades autorizadas pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio del proyecto, así como en su área de influencia, la SEGAM podrá exigir la suspensión de obras y actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el Artículo 156 del LAESLP.

UNDÉCIMO. La Secretaría vigilará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente instrumento, así como las disposiciones señaladas en los ordenamientos aplicables en materia de impacto ambiental. Para ellos ejercerá, entre otras, las facultades que le confieren los Artículos 64 y 65 del REIAR.

DUODÉCIMO. La **promovente** deberá mantener su domicilio registrado, y en el lugar en el que realizará el proyecto, copias respectivas del expediente IP, así como de la presente resolución, para un efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.

DECIMOTERCERO. Se hace del conocimiento de la **promovente**, que con fundamento en el artículo 76 del REIAR, la presente resolución, emitida con motivo de la aplicación de la LAESLP, su REIAR, y de las demás disposiciones legales previstas en otros instrumentos legales y reglamentos en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la fecha de su notificación ante ésta Secretaría, quien procederá conforme a lo establecido en los Artículos 2, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y demás relativos con el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

DECIMOCUARTO. La Secretaría podrá evaluar nuevamente el Informe Preventivo o solicitar información adicional, de considerarlo necesario, con el fin de modificar, suspender, anular, nulificar y/o revocar la autorización, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico se produjeran afectaciones nocivas previstas en el ambiente.

DECIMOQUINTO. Se hace del conocimiento del **promovente** que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales Autorización de Impacto Ambiental, con fundamento en los Artículos 118 al 124 de Ley Ambiental del Estado y el Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y cuya finalidad es la prevención de la contaminación por obras o actividades productivas locales, el cual fue registrado en el sistema de datos personales ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (www.cegaislp.org.mx), y podrán ser transmitidos en todas las áreas administrativas que de acuerdo a sus funciones necesiten conocer dicha información, CEGAIP, Tribunales Judiciales y/o cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones necesiten conocer dicha información, con la finalidad de conocimiento, acuerdo o resolución, además de otras transmisiones previas a la ley. El responsable del Sistema De datos personales es Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y de la Unidad de Información Pública del ente obligado al interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Valentín Gama No. 865, Col. Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.,

teléfono 01 (444) 151 06 09, segamtransparencia@gmail.com. Lo anterior se informa en cumplimiento con lo establecido en los artículos 3 fracción i, 20 fracción III, 22, 34, 35, 26, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2017, así como la Norma Décima Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de agosto de 2008.

DECIMOSEXTO. Notificar a la empresa "SILGAN DISPENSING SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.". el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37, 38, 40 y demás aplicables en el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.


ATENTAMENTE

LIC. ALDO HERNÁN JUÁREZ FERNÁNDEZ
Secretaría de Ecología
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se suscribe con fundamento en los Artículos 9 fracción XIII y la fracción III, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión ambiental del Estado de San Luis Potosí

2021, " Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

C.c.p. Expediente Número IA.IP.068/2021
Minutario

 AS/BV/AJ